

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

4751 *Nombramiento Concejal-Delegado de Hacienda.*

Edicto

Don Antonio Jesús González Parra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía-Presidencia se ha dictado la Resolución núm. 337/16 de fecha 19 de octubre de 2016, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Como consecuencia de la renuncia a su cargo de Concejal de este Ayuntamiento presentada por Don Eugenio Molina Soria, al cual por esta Alcaldía se le confirió la Delegación Especial de la Concejalía de Hacienda, Especial de Cuentas, Comercio y Turismo, mediante Resolución núm. 257/15 de fecha 24 de junio de 2015 y encontrándose actualmente vacante dicho cargo.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con esta fecha resuelvo, lo siguiente:

Primero. Conceder a Don José Luis Puentes Mota Concejal de este Ayuntamiento la Delegación Especial de la Concejalía Hacienda, Especial de Cuentas, Comercio y Turismo, conforme a lo establecido en el artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo. Dicha Delegación comprende la Dirección Interna y la Gestión de los Servicios y Materiales Delegadas para cada uno/a de los/as Concejales/as relacionados/as, pero sin facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. Dicha Delegación será efectiva a partir del día siguiente al de la firma de la presente Resolución y hasta su cese como Concejal o revocación de la Delegación otorgada, en cualquier momento por parte de esta Alcaldía.

Cuarto. Que, se notifique personalmente la presente Resolución al Concejal Delegado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y se dé cuenta al

Pleno de la Corporación en la primera Sesión que celebre, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Puerta de Segura, a 19 de Octubre de 2016.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ PARRA.